

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.  
 b) Domicilio: Avda de las Américas, 2.  
 c) Localidad: Mérida (Badajoz) 06800.  
 d) Fecha: 4 de diciembre de 2006.  
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10:30 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

## 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

## 12.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet <http://www.saludextremadura.com>

Mérida, a 3 de noviembre de 2006. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

*EDICTO de 17 de octubre de 2006 para notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 17 de octubre de 2006. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
712/6	RAMON VAZQUEZ DURAN	80101880X	LLERENA(BADAJOZ)	15/09/2006	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00€
807/6	JOSE MANUEL TREJO LEON	44784695S	SANTA MARTA(BADAJOZ)	12/09/2006	artículo 26.l) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	180,00€
808/6	ANGEL CINTAS CATENA	44787527	SANTA MARTA(BADAJOZ)	12/09/2006	artículo 26.l) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	180,00€
851/6	JESUS DEL RIO GONZALEZ	80067786W	BARCARROTA(BADAJOZ)	12/09/2006	artículo 26.l) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00€
905/6	IBAI IZQUIERDO MORA	78923678Y	BILBAO(VIZCAYA)	19/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
910/6	JOSE MANUEL DEL RIO GARCIA	76241681Q	VILLANUEVA DE LA SERENA(BADAJOZ)	20/09/2006	artículo 165.1 de la Real Decreto 1377/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€
911/6	JOSE MANUEL DEL RIO GARCIA	76241681Q	VILLANUEVA DE LA SERENA(BADAJOZ)	20/09/2006	artículo 26.l) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	90,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
917/6	FRANCISCO FERNANDEZ RAMIREZ	28824875	SEVILLA(SEVILLA)	14/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
933/6	JUAN PEDRO AGUDO DOMINGUEZ	8878354D	LOBON(BADAJOS)	12/09/2006	artículo 26.l) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00€
952/6	MONICA ASTARIDA RAMOS	52698585L	SAN JUAN DE AZNALFARACHE(SEVILLA)	14/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
956/6	ALBERTO NOGALES GONZALEZ	44776837T	ZAFRA(BADAJOS)	19/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
968/6	ANTONIO BENTO OLIVEIRA AUGUSTO	X5949110E	BADAJOS(BADAJOS)	14/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
981/6	JUAN MANUEL ANGULO REY	72584314	ELGOIBAR(GUIPUZCOA)	14/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
1000/6	JUAN ANDRES MONROY ORTIGOSA	80047880Z	VILLANUEVA DEL FRESNO(BADAJOS)	21/09/2006	artículo 26.l) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	200,00€
1029/6	MARIA TERESA SALORINO DE MIGUEL	80073677M	BADAJOS(BADAJOS)	19/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
1031/6	FRANCISCO MANZANARES CARO	30473740M	BADAJOS(BADAJOS)	19/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
1038/6	ENRIQUE RAMON MOLA	20437151H	MADRID(MADRID)	19/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
1071/6	ISAIAS GRANDE CARRETERO	76014937Y	TRUJILLO(CACERES)	21/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	550,00€
1096/6	JONATAN NUÑEZ RODRIGUEZ	38147401	BADAJOS(BADAJOS)	21/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
1127/6	SILVIA PEÑA GONZALEZ	17455182	ATECA(ZARAGOZA)	21/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
1155/6	JOSE MONTERO VILLALON	36975932M	PUEBLA DE LA CALZADA(BADAJOS)	21/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
1156/6	MIGUEL ANGEL AVILA FERNANDEZ	15251216P	BADAJOS(BADAJOS)	21/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
1160/6	AITOR GARCIA GARCIA	8864961W	BADAJOS(BADAJOS)	19/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1182/6	JOSE MANUEL SERRAT SAYAGO	44782658W	BURGUILLOS DEL CERRO(BADAJOZ)	19/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	550,00€
1196/6	FRANCISCO PACHECO GOMEZ	8740090K	ALCALA DE HENARES(MADRID)	14/09/2006	artículo 26.I) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00€
1255/6	JOAO ISIDRO CARDOSO TAVARES	DES002006	MONTIJO(BADAJOZ)	19/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
1260/6	JUAN MANUEL SUAREZ FERNANDEZ	28943698S	SEVILLA(SEVILLA)	22/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	550,00€
1301/6	LUIS GIRONES SANCHEZ	44780019P	ALMENDRALEJO(BADAJOZ)	14/09/2006	artículo 26 H) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la seguridad ciudadana (BOE 22-2-92)	125,00€
1353/6	MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORENO	80086287B	BADAJOZ(BADAJOZ)	14/09/2006	artículo 26 H) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la seguridad ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00€
1371/6	RICARDO M. FISICO SUAREZ	50184249C	ALMENDRALEJO(BADAJOZ)	20/09/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	550,00€
1382/6	JOAQUIN CALDERON JIMENEZ	8958402V	VELADA(TOLEDO)	14/09/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

*EDICTO de 24 de octubre de 2006 sobre las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Agentes de la Policía Local.*

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de 24 de octubre de 2006 se ha resuelto la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, en propiedad y mediante oposición libre, de dos plazas vacantes de Agente de la Policía Local, incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 2006 aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 3 de abril de 2006 y publicada en el Boletín Oficial del Estado número 245, de 13 de los corrientes, con arreglo a las siguientes:

### BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL POR OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la Convocatoria.

La presente Convocatoria tiene por objeto regular las Bases para cubrir en propiedad, mediante procedimiento selectivo en la forma de oposición libre, dos plazas de Agente de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Grupo C según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dotadas con los emolumentos correspondientes a dicho grupo, derecho a trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

En lo no previsto en las presentes Bases, serán de aplicación al procedimiento selectivo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; y el Decreto 74/2002, de 11 de junio, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura; siendo de aplicación supletoria el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la